ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (Persona Natural)

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista **FREDY RODRIGO NIÑO CUSPOCA** sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento a los términos contratados y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se autoriza el pago correspondiente al Periodo comprendido entre el **01 de JULIO de 2025 y el 31 de JULIO de 2025.**

Contrato:	No. CPS-243-2025
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios Profesionales
Contratista:	FREDY RODRIGO NIÑO CUSPOCA
Cédula o NIT	No. 74.372.304 DE DUITAMA
Objeto:	"APOYAR JURÍDICAMENTE LA EJECUCIÓN DE LAS ACIONES REQUERIDAS PARA EL TRÁMITE E IMPULSO PROCESAL DE LAS ACTUACIONES CONTRAVENCIONALES Y/O QUERELLAS QUE CURSEN EN LAS INSPECCIONES DE POLICÍA DE LA LOCALIDAD."
Plazo del contrato:	OCHO (08) MESES
Fecha iniciación:	27 DE MARZO DE 2025
Fecha de terminación:	26 DE NOVIEMBRE DE 2025
Prórroga(s)	N/A
Valor inicial pactado:	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($54.400.000)
Valor adicional:	N/A
Valor a pagar:	$6.800.000 (**5 QUINTO PAGO**)
Numero de PIN:	**34189278**
Periodo cotizado.	JULIO 2025

Se verificó el cumplimiento del pago de los aportes parafiscales relativos a SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y ARL (Administradora de riesgos laborales) y al Sistema de Seguridad Social Integral) por parte del contratista, de conformidad con el Parágrafo 1 del Art. 23 la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

En constancia se firma a los **01** días del mes de **AGOSTO** dos mil veinte cinco (**2025**).
Interventor o Supervisor,

RAFAEL PERICLES AZUERO QUIÑONES
CC. 19186057 de Bogotá
INSPECTOR 4C DE POLICIA
APOYO A LA SUPERVISIÓN

CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA
CC. 74.371.098 de Duitama
ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No 5 PERÍODO: 01 DE JULIO AL 31 DE JULIO DE 2025	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. CONTRATO Y FECHA	CPS-243-2025 / 20 DE MARZO DE 2025
NOMBRE DEL CONTRATISTA	FREDY RODRIGO NIÑO CUSPOCA
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	CEDULA DE CIUDADANIA No 74.372.304
PLAZO DE EJECUCIÓN	OCHO (8) MESES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($54.400.000)
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($6.800.000)
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	O230117459920242667 GOBIERNO DE LO COTIDIANO
FECHA ACTA DE INICIO	27 DE MARZO DE 2025
PRÓRROGA[1]	NA
ADICIÓN	NA
SUSPENSIÓN	NA
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	26 DE NOVIEMBRE DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO	"APOYAR JURÍDICAMENTE LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES REQUERIDAS PARA EL TRÁMITE E IMPULSO PROCESAL DE LAS ACTUACIONES CONTRAVENCIONALES Y/O QUERELLAS QUE CURSEN EN LAS INSPECCIONES DE POLICÍA DE LA LOCALIDAD."

[1] Si el contrato presenta más de una suspensión y/o adición y/o prorroga se deben incluir las filas requeridas para el registro de la información

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
1. Revisar y analizar jurídicamente las actuaciones asignadas por el Inspector de Policía, emitir o proyectar el respectivo diagnóstico y establecer la actuación jurídica a seguir, conforme con la naturaleza del proceso.	1.1. Revisé y analicé expedientes en los cuales se emitieron y proyectaron las respectivas actuaciones para dar el impulso correspondiente a cada proceso o expediente.	1.1.1. Se presenta carpeta en formato PDF con las actuaciones jurídicas realizadas para esta actividad.
2. Proyectar, para revisión y aprobación del Inspector de Policía, los actos que impongan medidas correctivas u órdenes de policía, conforme con la normatividad vigente.	2.1. Proyecté para revisión y aprobación actos dentro de los que se encuentran audiencias.	2.1.1. Se presenta en carpeta los formatos en PDF de las decisiones tomadas para la firma del inspector.
3. Proyectar, para revisión y aprobación del Inspector de Policía, los actos por medio de los cuales se resuelvan los recursos interpuestos contra las decisiones adoptadas por los comandantes de Estación, Subestación y el personal uniformado de la Policía Nacional.	3.1. Proyecté autos por medio de los cuales se resolvió o se interpuso algún tipo de actuación que diera impulso al proceso.	3.1.1. Se presenta en carpeta los formatos en PDF de las decisiones tomadas para la firma del inspector de policía.
4. Apoyar en la revisión del registro y actualización de las actuaciones y querellas que le asigne el Inspector de Policía para impulso, en el Aplicativo ARCO o el sistema dispuesto para su seguimiento. En caso contrario, proceder a informar para que el personal administrativo de la Inspección de Policía proceda a su registro y actualización. 4.1. Durante el mes de mayo no se realizó esta actividad. 4.1.1. Sin medio de verificación, toda vez que no se realizaron actuaciones en ARCO.	4.1. Durante el mes de JULIO no se realizó esta actividad.	4.1.1. Sin medio de verificación, toda vez que durante este mes no se realizaron actuaciones en ARCO.
5. Registrar en el Aplicativo ARCO el trámite realizado de los expedientes asignados, con el fin de darles cierre o el impulso respectivo. 5.1. Durante el mes de mayo no se realizó esta actividad. 5.1.1. sin medio de verificación, toda vez que no se realizaron actuaciones en ARCO.	5.1. Durante el mes de JULIO no se realizó esta actividad.	5.1.1. sin medio de verificación, toda vez que durante este mes no se realizaron actuaciones en ARCO.

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
6. Acompañar al alcalde Local y/o al Inspector de Policía a los operativos de Inspección, Vigilancia y Control en materia de seguridad, tranquilidad, ambiente y recursos naturales, actividad económica, urbanismo, espacio público y libertad de circulación, conforme con las instrucciones que éstos le impartan y los lineamientos distritales, en el marco de las normas vigentes.	6.1. Durante el mes de JULIO no programaron operativos de vigilancia y control.	6.1.1. sin medio de verificación toda vez que a la fecha no he sido designado para acompañar los operativos de IVC realizados por la alcaldía local o la inspección de policía.
7. Asistir a las reuniones a las que sea citado o designado, para la atención de los asuntos relacionados con el objeto contractual.	7.1 Durante el mes de JULIO se asistió a las reuniones programadas de acuerdo con el objeto contractual.	7.1.1. Se presenta carpeta con los formatos en PDF de asistencia a cada uno de los eventos.
8. Entregar, mensualmente, el archivo de los documentos suscritos que haya generado en cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.	8.1. Se presenta informe de actividades en la que se indican las actuaciones de fondo junto con los documentos realizados durante la mensualidad para dar trámite a los procesos encontrados en la Inspección De Policía 4B De San Cristóbal.	8.1.1. Se presenta cuenta de cobro en formato PDF y junto con los anexos de la ejecución de las obligaciones contractuales.
9. Las demás que se le asignen y que surjan de la naturaleza del Contrato.	9.1. Durante el mes de JULIO se realizaron audiencias en el trámite del proceso verbal abreviado	9.1.1. Se presenta en carpeta los formatos en PDF

INFORMACIÓN ADICIONAL			
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN**
	SANITAS	**POSITIVA**	**SKANDIA**
FIRMAS			
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las			**CONTRATISTA**

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES ESPECIFICAS</th><th>ACTIVIDAD</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL</th></tr>
<tr><td colspan="2">actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.</td><td>

Firma:
Nombre: FREDY RODRIGO NIÑO CUSPOCA

Cédula: 74.372.304 de Duitama</td></tr>
<tr><td colspan="2" rowspan="3">DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.</td><td>SUPERVISOR/INTERVENTOR</td></tr>
<tr><td>Nombre: CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA

Cargo: ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTOBAL

Firma:</td></tr>
<tr><td>APOYO A LA SUPERVISIÓN (CUANDO APLIQUE)
Nombre: RAFAEL PERICLES AZUERO QUIÑONES

Cargo: INSPECTOR DE POLICIA 4B

Firma:</td></tr>
</table>

CUENTA DE COBRO **No.5**
CPS 243- 2025

EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

DEBE A:

FREDY RODRIGO NIÑO CUSPOCA

La suma de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($6.800.000) M/CTE**, por concepto de las actividades realizadas con ocasión de la ejecución del contrato de prestación de servicios **No. 243-2025**, durante el período comprendido entre el **01 DE JULIO de 2025 y el 31 DE JULIO de 2025.**

Favor consignar a la cuenta de AHORROS **No 710906236 AV Villas**

Código de Actividad económica: **6910**

Bogotá D.C., **01 de AGOSTO de 2025**

Atentamente,



FREDY RODRIGO NIÑO CUSPOCA
C.C. No 74.372.304 de Duitama